

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR/2024/1078458

TÍTULO: SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE LA IV LIGA "EDÚCATE EN EL DEPORTE" 2025

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 58.933,68 euros, más 6.898,21 euros de I.V.A., total 65.831,89 euros

PROCEDIMIENTO: abierto simplificado abreviado

Visto el expediente de contratación arriba referenciado, del conjunto de actuaciones practicadas resultan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 13 de noviembre de 2024 se dictó Acuerdo de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Deporte de inicio del expediente de contratación de referencia, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), como órgano de contratación en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA número 226, de 24 de noviembre de 2016).

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 116 de la LCSP, se procedió a la tramitación del expediente de contratación, incorporándose al mismo la memoria justificativa de la necesidad del contrato (de fecha 10 de noviembre de 2024); el certificado de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas de la existencia de crédito (de fecha 10 de noviembre de 2024), el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y el pliego de prescripciones técnicas particulares.

Los anexos del PCAP fueron informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Cultura y Deporte con fecha 20 de noviembre de 2024 (Informe n.º AJ-CCD 2024/14).

TERCERO.- La Intervención Delegada de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, con fecha 2 de diciembre de 2024, fiscalizó favorablemente la aprobación del gasto, por importe de 58.933,68 €, más 6.898,21 €, total 65.831,89 €.

Cumplidos los trámites preceptivos de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA n.º 226, de 24 de noviembre de 2016), con relación al artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de referencia, el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto necesario para su ejecución.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con el artículo 159 de la LCSP.

La tramitación de este contrato se llevará a cabo electrónicamente a través del Sistema de Relaciones electrónicas en materia de Contratación (SIREC).

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE
(P.D. artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, BOJA n.º 226, de 24-11-2016)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

María Jesús Gómez Rossi

C/ San José n.º 13 - 41004 Sevilla



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		05/12/2024 18:49:28	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwASIHqW7KeAq3Q23ULp5s4Nv7H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	